UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ADENDA No. 2 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2015

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

BOGOTÁ D.C., VIERNES 27 DE MARZO DE 2015.

1. **<u>El numeral 2.10de los términos de referencia quedará así:</u>**

"2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas o naturales prestadoras del servicio de suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, directamente o en consorcios o uniones temporales.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana y a lo previsto en esta invitación."

2. **<u>El numeral 2.15. de los términos de referencia quedará así:</u>**

"2.15. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Los interesados deberán evaluar lo necesario para presentar su propuesta, especialmente los aspectos legales, tributarios, fiscales, y todos los demás que pueden incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, y deberán tenerlo en cuenta a la hora de presentar la oferta.

El hecho de que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación no haya realizado las gestiones pertinentes para reunir la información que pueda incidir en la elaboración de su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza".

3. **<u>El numeral 4.2.1 de los términos de referencia quedará así:</u>**

"4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Proforma No. 3. (300 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al proponente que acredite mediante tres (3) certificaciones la celebración y ejecución de contratos para el suministro de pasajes en rutas nacionales e internacionales, según la siguiente tabla:

Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	**Puntaje**
Valor de contratos superior al 250% en pesos corrientes ($	300

882´100.000)	
Valor de contratos superior al 200% en pesos corrientes ($ 705´680.000)	200
Valor de contratos superior al 150% en pesos corrientes ($ 529´260.000)	100
Valor de contratos superior al 100% en pesos corrientes (352´840.000)	50

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

4. **El numeral 4.2.2 de los términos de referencia quedará así:**

"4.2.2 CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto o quien haga sus veces. En el caso de las entidades privadas, las debe expedir el Representante Legal o quien haga sus veces.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

Número del contrato y fecha
Nombre de la entidad contratante
Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
Valor del contrato
Plazo de ejecución del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
Dirección y teléfonos del contratante
Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
Calificación del servicio

Nota: Los contratos referidos deben estar certificados en el Registro Único de Proponentes"

5. **El numeral 4.2.3 de los términos de referencia quedará así:**

"4.2.3 RELACIÓN DE BENEFICIOS (600 puntos)

El proponente debe presentar una relación de los beneficios adicionales que pueda tener la Universidad al celebrar el contrato, lo cual se evaluará de la siguiente manera:

BENEFICIOS	PUNTAJE
Menor Valor del ServiceCharge (menor valor que cobra la Agencia de	200

Viajes por este concepto)	
Cero o menor costo por trámites de cambio de pasajes aéreos y reservas, diferentes a los cobros de las Aerolíneas.	100
Cero o menor costo por trámites de reembolsos por el no uso de tiquetes expedidos, diferentes a los cobros de las Aerolíneas.	100
Una línea de atención al cliente o call center 24 horas al día durante siete (7) días a la semana	50
Brindar a poyo y asesoría en la información hotelera en las ciudades de destino	45
Atención personalizada por un profesional en Administración Turística y Hotelera o Tecnólogo en carreras afines al Turismo.	45
Acompañamiento en el aeropuerto El Dorado y Terminal Puente Aéreo.	30
Servicio de transporte para el aeropuerto El Dorado y Terminal Puente Aéreo.	30
TOTAL PUNTOS	**600**

Nota: Para otorgar los anteriores puntajes, el proponente debe presentar una declaración donde conste que en el contrato a firmar con la Universidad Pedagógica Nacional, dichos beneficios harán parte de las obligaciones contractuales, sopena de incumplimiento del contrato.

La declaración debe estar firmada por el Representante Legal del Proponente y debe ser válida durante el plazo del contrato."